

Tegucigalpa M.D.C.,  
19 de Junio del 2020

Abogado  
**MARCO ANTONIO BOGRÁN CORRALES**  
Director Ejecutivo  
Inversiones Estratégicas de Honduras INVEST-H  
Su Despacho

Estimado Abogado Bogran;

Después de la última reunión sostenida con usted y parte de su equipo tecnico el dia sábado 13 de junio del presente año, donde nos expresaron las dificultades y el exceso de trabajo que está generando la auditoria social que nuestra institucion esta realizando a los procesos de compras realizados por esa institucion en el marco de la emergencia del COVID 19 y de acuerdo a criterios establecidos en el convenio de cooperación para la asistencia técnica, veeduría y auditoría social en la gestión de procesos de contratación en el marco de la emergencia nacional que ambas instituciones firmáramos el dieciséis (16) de abril de este mismo año, queremos expresarle que coincidimos ambas partes en la necesidad que nuestros equipos especializados retornen a sus actividades rutinarias de trabajo. En ese sentido, coincidimos en la necesidad de dar por terminado por mutuo consentimiento el acuerdo de cooperación suscrito en la fecha antes enunciada, invocando el literal a) de la cláusula octava de dicho acuerdo de cooperación.

Por consiguiente, adjuntamos el borrador de Acuerdo de Terminación por Mutuo Consentimiento del Acuerdo de Cooperación para la asistencia técnica, veeduría y auditoría social en la gestión de procesos de contratación en el marco de la emergencia nacional suscrito entre ambas partes, a efecto de que procedamos de conformidad a lo que establece la mencionada cláusula octava en su literal a), es decir firmando por mutuo acuerdo ambas partes un documento que ponga fin a la relación original que dio inicio a la misma.

Esperando poder concluir con este trámite en ésta fecha y poner fin a la relación contractual existente para continuar en nuestras labores habituales.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ M.**  
Representante Legal ASJ

ASOCIACIÓN  
P A R A • U N A  
SOCIEDAD MÁS JUSTA

CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

Tegucigalpa, M.D.C.,  
26 de junio de 2020.

DE\_062620\_05

Licenciado  
**Carlos Alberto Hernández**  
Representante Legal ASJ  
Presente

**Ref.:** COVID19 Estado de Emergencia Sanitaria Acuerdo de Cooperación para la Asistencia Técnica, Veeduría y Auditoría Social / **Remisión de Acuerdo de Terminación Veeduría.**

Estimado Licenciado Hernández:

Por medio del presente, le informamos que tomamos nota de su comunicación vía correo electrónico de fecha 19 de junio de 2020, mediante la cual nos informa que: "en seguimiento a la última reunión que sostuvimos el sábado 13 de junio, en la cual se mencionaron dificultades enfrentadas en el marco de la auditoría social realizada por ASJ a los procesos de compra, nos manifiesta que igualmente coinciden en la necesidad que los equipos especializados retornen a sus actividades rutinarias de trabajo y que concordamos en la necesidad de dar por terminado el acuerdo de cooperación suscrito con Invest, mediante mutuo consentimiento".

En referencia a lo señalado nos permitimos aclarar que en dicha conversación se planteó por parte de INVEST-Honduras, el interés de retomar el propósito original de la alianza con ASJ, para mejorar nuestros procesos de Adquisiciones en situaciones de Emergencia, pero que veíamos que a medida que avanzaba el tiempo y se recibían los informes, no se estaba generando ningún valor agregado ni se estaba sacando nada productivo, al no llegar a un acuerdo en revisiones, pero que el deber de ambas instituciones era continuar con veeduría, por lo que ASJ e INVEST-Honduras debían completar la auditoría con el alcance del Acuerdo de Cooperación firmado, y con ese espíritu, de manera conjunta, se identificaron las siguientes opciones:

1. De los procesos que faltan, plantear una metodología más objetiva con recomendaciones más propositivas;
2. Terminar la revisión de los procesos que faltan, sin la revisión de los informes por parte de INVEST-Honduras, lo que implicaba un cambio protocolos en el Acuerdo;
3. Cerrar esta etapa y plantear una metodología constructiva y de crecimiento institucional.

Como Usted sabe y lo puede verificar en la grabación de la reunión, sí se hizo amplia referencia al nivel de esfuerzo que estaba significando atender las auditorías, que apartaban a los equipos de las tareas relativas a la reactivación económica, pero que también existía disposición de nuestra parte, en continuar en ese esfuerzo.



Con la exposición de estas ideas, acordamos darle pensamiento al tema para continuar, quizás combinando algunas de las opciones conversadas. No obstante, en su comunicación del día 19 de junio nos adjuntó, además de su carta, el borrador del Acuerdo de Terminación por Mutuo Consentimiento, para revisión y hacerle saber nuestros comentarios; sin embargo, consideramos que esa opción no fue analizada, como la opción preferente, pues nos llama seriamente la atención que el borrador de Acuerdo remitido, ya venía suscrito por su persona y como ASJ ya ha hecho de público conocimiento la carta enviada y la terminación del Acuerdo, nos vemos obligados a respetar su decisión y adjuntamos el Acuerdo de terminación firmado.

Atentamente,



**Marco A. Bográn**  
Director Ejecutivo

Cc: E. Alemán, S. Díaz, H. Herrera, R. Meléndez, I. Ordoñez / INVEST-Honduras  
Archivo.



**ACUERDO DE TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, VEEDURÍA Y AUDITORIA SOCIAL EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL ENTRE LA INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS) Y LA ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA (ASJ).**

**POR UNA PARTE**, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), representado por el Abogado **MARCO ANTONIO BOGRÁN CORRALES**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1977-13710, quien actúa en su condición de **Director Ejecutivo de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST- Honduras)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 004-2011 de fecha 27 de enero de 2011; **Y POR OTRA PARTE**, la organización civil Asociación para una Sociedad Más Justa, en adelante denominada “ASJ” representada por el Licenciado **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, según acredita mediante escritura de poder número ochenta (80), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el catorce de diciembre del año dos mil nueve, e inscrito con número 68 del tomo 71 del Registro Especial de Poderes que a su efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco.

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno ha incluido en los objetivos de su Plan de Gobierno 2018-2022, lograr un Estado más transparente y efectivo en el uso de los recursos y la entrega de servicios públicos. Que el mismo Plan de Gobierno reconoce como desafío el establecimiento de procesos y una práctica continua de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre el uso transparente de los recursos, el desempeño institucional y el logro de resultados, derivados de la planificación estratégica, con lo cual Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) se identifica plenamente como Institución Desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG).

**CONSIDERANDO:** Que la ASJ como una organización de la sociedad civil hondureña, cuya misión institucional es trabajar para lograr que el sistema estatal funcione y sea justo, especialmente para los más vulnerables de nuestro país. La ASJ como capítulo nacional de Transparencia Internacional (TI), es reconocida por la investigación, veeduría social y fortalecimiento institucional en materia de combate a la corrupción, impunidad y procurar hacer más eficiente la gestión pública.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo anterior, en fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020), Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) y Asociación para una Sociedad Más Justa, firmaron Acuerdo de Cooperación para la Asistencia Técnica, Veeduría y Auditoría Social en la gestión de procesos de contratación en el marco de la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19; donde se establecieron compromisos para ambas partes, alcance y entre otros las causas de terminación del acuerdo de cooperación.

**CONSIDERANDO:** Que producto de la suscripción del acuerdo de cooperación, ambas partes destinaron equipos especializados para realizar la labor de asistencia técnica, veeduría y auditoría social, lo cual a la fecha ha representado una enorme carga laboral adicional a sus funciones institucionales que ambos equipos han realizado, situación que hace necesario que estos equipos vuelvan a sus funciones habituales; por consiguiente es conveniente que de mutuo consentimiento se dé por terminado el acuerdo de

cooperación invocando el literal a) de la cláusula octava de dicho acuerdo, expresado en un documento firmado por los representantes legales de las entidades.

**POR TANTO:** Para dar por formalizada la **terminación del acuerdo de cooperación** para la asistencia técnica, veeduría y auditoría social en la gestión de procesos de contratación en el marco de la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, suscrito en fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020) entre Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), las partes han acordado celebrar el presente **ACUERDO DE TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, VEEDURÍA Y AUDITORIA SOCIAL EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL ENTRE LA INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS) Y LA ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA (ASJ)**, en los términos que a continuación se describen y en ese sentido,

#### **ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

##### **CLAÚSULA PRIMERA: TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO**

Con el objeto de dar por terminado el Acuerdo de Cooperación para la Asistencia Técnica, Veeduría y Auditoría Social en la gestión de procesos de contratación en el marco de la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, suscrito en fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020) entre Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ); ambas partes por mutuo consentimiento deciden invocar el literal a) de la cláusula octava del referido Acuerdo de Cooperación, formalizando el deseo de poner fin al mismo, mediante la suscripción del presente acuerdo de terminación por mutuo consentimiento.

Dado lo anterior el Acuerdo de Cooperación para la Asistencia Técnica, Veeduría y Auditoría Social en la gestión de procesos de contratación en el marco de la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, se da por terminado a partir de la fecha de suscripción del presente acuerdo de terminación por mutuo consentimiento; y, las asistencias técnicas, veedurías y auditorías sociales generadas en el marco del referido acuerdo de cooperación se regirán por las estipulaciones allí establecidas.

Consecuentemente, ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido de lo estipulado en este acuerdo de terminación por mutuo consentimiento.

En fe de lo cual, firmamos el presente documento, en dos (2) ejemplares originales, auténticos de igual valor y fuerza obligatoria para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de junio del dos mil veinte (2020).



**MARCO ANTONIO BOGRÁN**  
Director Ejecutivo INVEST-  
Honduras



**CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ M.**  
Representante Legal ASJ